



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15554

11/06/2020

37892

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Podrán ser beneficiarios de las mismas autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) agrarias, cooperativas agrarias, etc. diferenciando, por lo que respecta, los límites máximos de ayudas de Estado, compatibles. Estas medidas supondrán un primer estímulo financiero para sectores que, como el ganadero bravo, se han visto perjudicados directamente en su actividad como consecuencia de esta crisis sanitaria y de las que podrán beneficiarse los ganaderos de Castilla-La Mancha y del resto de territorios de nuestro país.

Concretamente, se ha aprobado una línea para la cobertura, por cuenta del Estado, de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para asegurar la liquidez empresarial, facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la COVID-19.

En dicha norma se establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros, los cuales serán gestionados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de los que se han liberado ya cuatro tramos.



Estas medidas supondrán un primer estímulo financiero para sectores que, como el ganado bravo, se han visto perjudicados directamente en su actividad de manera repentina. En función de la evolución de la situación, se estudiarán todas las vías necesarias para garantizar el funcionamiento de la economía en particular, y de sectores estratégicos como el agrario en particular.

Además, cabe señalar que la Comisión Europea ha puesto en marcha una operación de ayuda al almacenamiento privado de carne congelada, sin perjuicio del resto de medidas que puedan plantearse. Por último, el ganado de lidia, se beneficia de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), al igual que cualquier otra explotación de vacuno destinada a la producción de carne.

Madrid, 21 de julio de 2020